



RESOLUCION No. CSJCUR19-244
18 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se efectúa la actualización y exclusión del Escalafón de Carrera Judicial de un empleado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, (ahora Consejos Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el señor **GONZALO ARBEY PAEZ GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.160.048** expedida en **Ubaté, Cundinamarca**, mediante Resolución No. SACUNR12-97 del 21 de Junio de 2012, emanada de este Consejo Seccional, (antes Sala Administrativa), le fue actualizada su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO** del **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA**.

Que, mediante Acuerdo SACUNA 14-630, del 23 de abril de 2014, en su artículo 2°, se dispuso el cambio de la especialidad de los Juzgados Penales del municipio de Soacha, Cundinamarca, entre otros, asignándolo como Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de la misma localidad.

Que, conforme a estos antecedentes, es necesario actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, del señor **GONZALO ARBEY PAEZ GORDILLO**, del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Soacha, Cundinamarca, al Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de la misma municipalidad.

Que, el empleado, mediante escrito del 19 de julio de 2019, renunció a partir del mismo día, al cargo que venía ocupando en propiedad y en Carrera Judicial, como **SECRETARIO**, la que le fuera aceptada por la doctora Alba Janet Caro Forero, Juez Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Soacha-Cundinamarca, conforme la Resolución No. 001 del 19 de julio de 2019.

Que, a través del correo electrónico del 16 de septiembre de 2019, radicado el mismo día, el Juzgado remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996–Estatutaria de la Administración de Justicia–, la exclusión del Escalafón de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por las causales genéricas del retiro del servicio.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° ibídem, son causales de retiro del servicio, entre otras, la renuncia debidamente aceptada.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno sobre su exclusión del Escalafón de Carrera Judicial frente al cargo y despacho judicial donde se encontraba laborando, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es procedente excluir del Escalafón de Carrera Judicial al referido empleado.

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial del señor **GONZALO ARBEY PAEZ GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.160.048** expedida en **Ubaté, Cundinamarca**, del cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL Y TERRITORIAL, GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SOACHA – CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO** de la misma municipalidad, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Excluir del Escalafón de Carrera Judicial al señor **GONZALO ARBEY PAEZ GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.160.048** expedida en **Ubaté, Cundinamarca**, del cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO** del **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE SOACHA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 4º: Notificar al interesado el contenido de esta resolución, a través del personal que apoya este Consejo.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante el Consejo

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR19-244 del 18 de septiembre de 2019. "Por medio de la cual se efectúa la actualización y exclusión del Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV /grmn

